

RESOLUCIÓN No. 067-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021

Fernando Marcelo Alvear Calderón

DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, establece: “(...) *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, señala: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. (...)*”;
- Que,** en el Registro Oficial Suplemento N° 395, de 04 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; estableciendo, que las normas y principios del Sistema de Contratación Pública se aplican a las instituciones de Derecho Público y Privado, estas últimas, siempre que tengan capital o participación pública;
- Que,** el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “*Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. (...)*”;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre el Plan Anual de Contratación, señala: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e*

interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.”;*

Que, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del contenido del PAC, señala: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte al sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.”;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de fecha 24 de agosto de 2009, con su última reforma de 27 de noviembre de 2015 en su artículo 21 determina: *“Adscríbase la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, el que supervisará la inmediata reforma y modernización de esa entidad. El Director General de Registro Civil,*

Identificación y Cedulación, será nombrado por el Ministro de Telecomunicaciones y podrá dictar la normativa interna de carácter general.”;

- Que,** mediante Resolución No. 002-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 15 de enero de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la época, Econ. Rodrigo Fernando Avilés Jaramillo, aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio económico fiscal 2021;
- Que,** mediante Resolución No. 004-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 03 de febrero de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la época, Econ. Rodrigo Fernando Avilés Jaramillo, aprobó la Primera Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2021;
- Que,** mediante Resolución No. 009-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 02 de marzo de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la época, Econ. Rodrigo Fernando Avilés Jaramillo, aprobó la Segunda Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2021;
- Que,** mediante Resolución No. 015-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 18 de marzo de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la época, Econ. Rodrigo Fernando Avilés Jaramillo, aprobó la Tercera Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2021;
- Que,** mediante Resolución No. 034-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 19 de abril de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la época, Econ. Rodrigo Fernando Avilés Jaramillo, aprobó la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2021;
- Que,** mediante Resolución No. 051-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 20 de mayo de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la época, Econ. Rodrigo Fernando Avilés Jaramillo, aprobó la Quinta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2021;
- Que,** Mediante Acuerdo Ministerial No. MINTEL-MINTEL-2021-0001, de 26 de mayo de 2021, la Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al señor Fernando Marcelo Alvear Calderón como Director General de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
- Que,** mediante Resolución No. 058-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 21 de junio de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, señor Fernando Marcelo Alvear Calderón, aprobó la Sexta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2021;
- Que,** mediante memorando No. DIGERCIC-CGPGE-2021-0110-M, de 07 de julio de 2021, la Tlga. Paola María Parodi Rivera, Coordinadora General de Planificación y Gestión

Estratégica, recomendó al señor Fernando Marcelo Alvear Calderón, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación "(...) *que autorice y disponga a quien corresponda elaborar la Séptima Resolución de Reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2021 (...)*";

Que, mediante sumilla inserta en el memorando que antecede, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Señor Fernando Marcelo Alvear Calderón, autoriza a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, la elaboración del instrumento legal correspondiente; y,

En uso de sus atribuciones y con base en lo determinado en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Dirección General:

RESUELVE:

**APROBAR LA SÉPTIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES (PAC) 2021**

Artículo 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme consta en el memorando No. DIGERCIC-CGPGE-2021-0110-M, de 07 de julio de 2021, así como también en el Informe Técnico No. DIGERCIC-DPI-0007-2021-PAC, que forman parte integrante de la presente Resolución; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 25 y 26 de su Reglamento General de aplicación.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección Administrativa y las correspondientes Coordinaciones Zonales, realizar la publicación inmediata de la presente reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el portal de compras públicas, www.compraspublicas.gob.ec, correspondiente a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para el ejercicio económico fiscal 2021, de acuerdo a los lineamientos y formatos publicados por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Comunicación Social proceda con la publicación inmediata de la presente reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), en la página web institucional de la DIGERCIC, de conformidad con el artículo 22 de la LOSNCP.

Artículo 4.- DISPONER a las diferentes unidades administrativas de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la cabal ejecución de las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2021) aprobado mediante la presente Resolución.

Artículo 5.- Del seguimiento de la ejecución de esta Resolución encárguese a la Dirección Administrativa y la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, la misma que entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el

Registro Oficial.

Artículo 6.- NOTIFICAR por intermedio de la Unidad de Gestión de Secretaría, a las áreas administrativas previstas en el artículo 4 de este Instrumento, a la Subdirección General, Coordinaciones Generales y Coordinaciones Zonales.

Dado y firmado en Quito, D.M., el quince (15) de julio de 2021.

Fernando Marcelo Alvear Calderón
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

| | | |
|-----------------------|--|--|
| Revisado por: | Mgs. José Antonio Saud Sacoto / Coordinador General de Asesoría Jurídica | |
| Revisado por: | Ab. David Márquez Chávez / Director de Asesoría Jurídica | |
| Elaborado por: | Ab. Johanna Arregui / Analista de la Dirección de Asesoría Jurídica | |



República
del Ecuador

INFORME

INFORME SEPTIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

*Dirección de Planificación e Inversión
Julio 2021*

| Elaborado por: | Elaborado y Revisado por: | Aprobado por: |
|--|--|---|
| Ing. Hernán Alejandro Sambache | Ing. Juan Francisco Cabrera | Tlga. Paola Parodi |
| ANALISTA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN | DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN | COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA |

INFORME TÉCNICO DIGERCIC-DPI-0007-2021-PAC
07 de julio de 2021

ÍNDICE Y CONTENIDO

| | | |
|----|-----------------|---|
| 1. | NORMATIVA LEGAL | 3 |
| 2. | ANTECEDENTES | 3 |
| 3. | ANÁLISIS | 5 |
| 4. | CONCLUSIONES | 8 |
| 5. | RECOMENDACIÓN | 8 |

INFORME TÉCNICO DIGERCIC-DPI-0007-2021-PAC
07 de julio de 2021

1. NORMATIVA LEGAL

De conformidad al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública RGLOSNC, Sección II Plan Anual de Contratación PAC, *“Art. 25.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley”.*

“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.”

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando No. DIGERCIC-CGPGE-2021-0010-M de 15 de enero de 2021, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica solicita a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación del Plan Anual de Contratación Institucional - PAC 2021.

Mediante Resolución No. 002-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de 15 de enero de 2021, el señor Director General de la DIGERCIC aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio económico fiscal 2021.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0014-M de fecha 02 de febrero del 2021, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la primera Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 004-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 04 de febrero del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”.*

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0028-M de fecha 24 de febrero del 2021, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la segunda Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 009-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 02 de marzo del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”.*

INFORME TÉCNICO DIGERCIC-DPI-0007-2021-PAC
07 de julio de 2021

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0043-M de fecha 15 de marzo del 2021, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la tercera Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 015-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 18 de marzo del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”*.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0062-M de fecha 14 de abril del 2021, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 034-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 19 de abril del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”*.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0073-M de fecha 14 de mayo del 2021, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la quinta Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 051-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 20 de mayo del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”*.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0091-M de fecha 15 de junio del 2021, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Sexta Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 058-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 21 de junio del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”*.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CZ6-2021-1732-M de 15 de junio del 2021, la Coordinación Zonal 6 solicita reformar la PAP y PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGS.DSIR-2021-0772-M de 21 de junio de 2021, la Dirección Servicio de Información Registral solicita reformar la PAP y PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

INFORME TÉCNICO DIGERCIC-DPI-0007-2021-PAC
07 de julio de 2021

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CZ3-2021-2136-M de 30 de junio de 2021, la Coordinación Zonal 3 solicita reformar la PAP y PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CZ5-2021-1666-M de 30 de junio del 2021, la Coordinación Zonal 5 solicita reformar la PAP y PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CZ8-2021-2640-M de 30 de junio del 2021, la Coordinación Zonal 8 solicita reformar la PAP y PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DA-2021-1144-M de 30 de junio de 2021, la Dirección Administrativa solicita reformar la PAP y PAC conforme a los anexos que adjunta al memorando.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-DCS-2021-0149-M de 30 de junio de 2021, la Dirección de Comunicación Social solicita reformar la PAP y PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGTIC.DGT-2021-0195-M de 30 de junio de 2021, la Dirección de Tecnologías de la Información TI solicita reformar la PAP y PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGTIC.DIO-2021-0346-M de 30 de junio de 2021, la Dirección de Infraestructura y Operaciones TIC solicita reformar la PAP y PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CZ7-2021-2680-M de 01 de julio del 2021, la Coordinación Zonal 7 solicita reformar la PAP y PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGS.DSRC-2021-0348-M de 01 de julio de 2021, la Dirección de Servicio Registro Civil solicita reformar la PAP y PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante correo institucional, de fecha 05 de julio del 2021 la Dirección de Planificación e Inversión solicita a la Dirección Administrativa que valide la matriz correspondiente a la séptima reforma PAC, misma que fue respondida el 06 de julio del 2021 mediante correo electrónico.

3. ANÁLISIS

Mediante comentarios insertos de la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica en los Memorandos No. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2021-0456-M y DIGERCIC-CGPGE.PIN-2021-0471-M de fecha 01 y 05 de julio de 2021, se aprueba la décima tercera y cuarta reforma a la PAP respectivamente para el ejercicio económico fiscal 2021. Por lo expuesto, y conforme a los requerimientos de las unidades administrativas de la DIGERCIC y considerando que en los *“Lineamientos para reformar el plan anual de contrataciones (PAC)”* se establece que uno de los mecanismos para reformar el PAC es a través de *“Modificaciones a la Programación Anual de la Planificación”*, en el siguiente cuadro se detalla la propuesta de la reforma del PAC a nivel de Unidades Administrativas y Coordinaciones Zonales.

INFORME TÉCNICO DIGERCIC-DPI-0007-2021-PAC
07 de julio de 2021

PLANTA CENTRAL:

| UNIDAD | TIPO DE MODIFICACIÓN | OBJETIVO DE CONTRATACIÓN | PRESUPUESTO SIN IVA |
|--|--|--|---------------------|
| Dirección de Infraestructura y Operaciones | Cambio del presupuesto referencial Cambio del cuatrimestre | ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE WIRELESS DE LA DIGERCIC | \$93.248,50 |
| Dirección de Infraestructura y Operaciones | Eliminar Actividad | CONTRATACION DEL SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO PARA LOS COMPONENTES DE SOFTWARE DEL AFIS MARCA GEMALTOCOGENT DE LA DIGERCIC | \$50.400,00 |
| Dirección de Infraestructura y Operaciones | Eliminar Actividad | SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA LA MIGRACIÓN DE BASES DE DATOS | \$22.321,43 |
| Dirección de Infraestructura y Operaciones | Incluir actividad | ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS SSL | \$9.106,25 |
| Dirección de Tecnologías de la Información de TI | Cambio del objeto de contratación Cambio del tipo de proceso de contratación | SERVICIO ESPECIALIZADO DE PRUEBAS DE INTRUSIÓN EXTERNA DE LA RED PERIMETRAL, APLICATIVOS WEB E INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA DIGERCIC | \$17.857,14 |
| Dirección Administrativa | Cambio del presupuesto referencial | ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE PLANTA CENTRAL DE LA DIGERCIC | \$13.525,14 |
| Dirección de Comunicación Social | Cambio del presupuesto referencial Cambio objeto de contratación Cambio del tipo de contratación | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONCEPTUALIZACIÓN Y DISEÑO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS; Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA INFORMAR SOBRE LOS SERVICIOS DE LA DIGERCIC | \$89.285,71 |
| Dirección de Servicio de Registro Civil | Eliminar Actividad | ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS TÉRMICAS PARA LA IMPRESIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO DE LOS SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL SOLICITADOS POR LOS USUARIOS DE PLANTA CENTRAL | \$59,142.86 |

INFORME TÉCNICO DIGERCIC-DPI-0007-2021-PAC
07 de julio de 2021

COORDINACIONES ZONALES:

| UNIDAD | TIPO DE MODIFICACIÓN | OBJETIVO DE CONTRATACIÓN | PRESUPUESTO SIN IVA |
|----------------------|---|---|---------------------|
| Coordinación Zonal 3 | Cambio en el presupuesto por contar con un saldo disponible | ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN | \$6.689,63 |
| Coordinación Zonal 3 | Incluir actividad | COMPRA DE INSUMOS DE OFICINA PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 3, DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN | \$1.648,55 |
| Coordinación Zonal 5 | Eliminar actividad | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA EXTERIOR E INTERIOR DE LAS AGENCIAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 5 | \$12.071,43 |
| Coordinación Zonal 5 | Incluir actividad | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS, SISTEMA DE CCTV DE LAS AGENCIAS DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS Y SANTA ELENA PERTENECIENTE A LA COORDINACION ZONAL 5 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN | \$26.346,00 |
| Coordinación Zonal 5 | Cambio del costo total por contar con contrato | ADQUISICIÓN DE ALCOHOL E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 5 | \$17.499,99 |
| Coordinación Zonal 6 | Eliminar actividad | ADQUISICIÓN DE TONERS Y FUSORES PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 6 | \$13.392,86 |
| Coordinación Zonal 6 | Eliminar actividad | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR COORDINACION ZONAL 6 | \$14.662,56 |
| Coordinación Zonal 6 | Cambio de presupuesto referencial | ADQUISICIÓN DE MATERIALES REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6 | \$11.653,04 |
| Coordinación Zonal 7 | Cambio de monto | ADQUISICIÓN DE RESPIRADORES DE PARTÍCULAS E INSUMOS COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN FRENTE A LA ACTUAL PANDEMIA DEL COVID-19 PARA LAS AGENCIAS QUE CONFORMAN LA COORDINACIÓN ZONAL 7 | \$8.015,80 |
| Coordinación | Cambio de monto | SERVICIO DE MANTENIMIENTO | \$12.046,20 |

INFORME TÉCNICO DIGERCIC-DPI-0007-2021-PAC
07 de julio de 2021

| | | | |
|----------------------|---|--|-------------|
| Zonal 7 | | PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. | |
| Coordinación Zonal 8 | Cambio del referencial en el ITEM 530704 y la inclusión del ITEM 530813 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS LÁSER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN DE LA COORDINACIÓN ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION | \$17.413,21 |

El detalle de la reforma a la PAC realizada se adjunta en el anexo matriz séptima reforma PAC 2021

4. CONCLUSIONES

- Las reformas PAC planteadas corresponden a los pedidos realizados por las Direcciones Nacionales y Coordinaciones Zonales de acuerdo a la información que consta en sus informes técnicos.
- Los siguientes procesos de contratación no se considero en la presente reforma PAC por cuenta no forma parte de la Programación Anual de la Planificación.
 - SERVICIO DE PERITAJE DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL DE BABAHOYO, PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN ZONAL 5; POR PERITO AVALADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA.
 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL DE LAS AGENCIAS DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS Y SANTA ELENA PERTENECIENTE A LA COORDINACION ZONAL 5 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.
- Conforme a la observación de la Dirección Administrativa expresada mediante correo institucional del 06 de julio del 2021, mediante el cual se informa que el proceso de “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO DE RESTAURACION Y PARA LA INTERVENCION MINIMA DE DOCUMENTOS EN DETERIORO LEVE” se encuentra publicado en el Sistema Oficial de Contratación Pública en estado Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, en tal sentido no se tomó en cuenta en esta reforma PAC.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al señor Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación la aprobación y trámite correspondiente a fin de emitir la resolución de la Séptima Reforma al PAC 2021 conforme a los requerimientos realizados por las Direcciones Nacionales y Coordinaciones Zonales.